



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 639/2012, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de suplicación n.º 508/2012. (2013062045)

En el recurso de suplicación, número 508/2012, promovido por la representación procesal del Ayuntamiento de Salorino, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso de suplicación que versa sobre Resolución del Secretario General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 6.251 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 19 de diciembre de 2012 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Social de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia número 639/2012, de 19 de diciembre, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Salorino, contra la sentencia de fecha 6 de julio de 2012, en autos seguidos por el mismo frente a la Junta de Extremadura, declaramos no ajustada a derecho la sanción por falta muy grave de 6.251 euros impuesta a la recurrente por Resolución de la demandada de 10 de junio de 2010 con sustento en el Acta de infracción número 102009000082001 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, condenando a la demandada a estar y pasar por la precedente declaración”.

Mérida, a 15 de noviembre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
M.ª DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS